



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 10-05-2022, notificada con anotación en el estado electrónico publicado 11-05-2022, transcurrió durante los días 12, 13 y 16 de mayo 2022. Inhábiles los días 14 y 15 de mayo del presente año. En aquel lapso, el apoderado judicial de Cotty Morales C, allegó escrito.

Del recurso de reposición interpuesto, se corre traslado por el término de tres (3) días (Artículo 319 del Código General de Proceso).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del diecinueve (19) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

Radicado 660013103003201600460-01

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO

Secretario